

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Se deja en el sentido que mediante Resolución Nro. 090 del 27 de septiembre del año avante, la Sala Plena del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, designó como Juez de este Despacho a la DRA. LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO, quien empezó a laborar en este Juzgado a partir del día 29 de septiembre de 2021, dado que la anterior titular laboró hasta el día 28 de septiembre de 2021.

En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso ejecutivo para decidir lo pertinente.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas, procede a efectuar la liquidación de costas, dentro del presente proceso a favor de la parte **DEMANDANTE** y en contra de la parte **DEMANDADA**.

COSTAS:

Oficios entidades Art. 375 CGP	\$29.000,00
Gastos de registro.....	\$32.400,00
Diligencia notificación por aviso interrupción proceso	\$5.200,00
Diligencia notificación personal demandado	\$8.600,00
Diligencia notificación personal acreedor hipotecario	\$8.600,00
Aviso notificadorio demandado.....	\$8.600,00
Diligencia notificación personal acreedor hipotecario	\$8.600,00
Oficios entidades Art. 375 CGP	\$29.000,00
Agencias en derecho primer instancia	<u>1.800.000,00</u>
Total costas	\$1.930.000,00

SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$1.930.000,00).

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 02 de diciembre de 2021


ANA MARIA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	VERBAL DE PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
Demandante:	ALEXANDER CALVO ACEVEDO
Demandado:	ASOCIACIÓN CÍVICA PARA EL DESARROLLO DE ANSERMA PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado:	17042-4089-001-2016-00104-00
Asunto:	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
Sustanciación:	Nro. 536

Conforme el numeral primero (1º) del Art. 366 del C.G.P., se le imparte **APROBACIÓN** a la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 123 del 03 de diciembre de 2021

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: **06, 07 y 09 de diciembre de 2021**

Inhábiles: **04, 05 y 08 de diciembre de 2021**

Quedó ejecutoriado: El día **09 de diciembre de 2021**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria